

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF. REG VIS (INC NUL) 2022-00703.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 197 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Imprímase al escrito obrante en el archivo Nro. 1, el trámite incidental; en consecuencia se dispone:

Del incidente de nulidad que fuera propuesto por la apoderada de la demandada, se corre traslado a la parte demandante por el término legal de tres (3) días, para los fines señalados en el art. 129 del C.G.P.-

(2)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3a4d6db98076b3123eaf6de38194fa949b7dab029385feb2120f60dfa791429**

Documento generado en 22/11/2022 12:12:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>